

## 5.- Término de VIRTUDES

|          |                          |    |                |
|----------|--------------------------|----|----------------|
| Virtudes | Marcelino Cabeza Allende | 11 | 210.           |
| Virtudes | Angel Ruiz Vega          | 11 | 213 y 217.     |
| Virtudes | José Sánchez Caso        | 11 | 214.           |
| Virtudes | Josefa López Cotera      | 11 | 215,218 y 220. |

## 6.- Término de ENCINOS

|         |                           |    |                    |
|---------|---------------------------|----|--------------------|
| Encinos | Visitación Cotera Allende | 11 | 227.               |
| Encinos | Dionisio Roíz             | 11 | 230.               |
| Encinos | Julia Bada Pumares        | 11 | 231,234,235 y 238. |
| Encinos | Aurelia Bada Sotres       | 11 | 232 y 239.         |
| Encinos | José Sánchez Caso         | 11 | 236.               |
| Encinos | Jesús Alvarez Verdeja     | 11 | 237.               |

## 7.- Término de LOS DEJOS

|           |                      |    |     |
|-----------|----------------------|----|-----|
| Los Dejos | Josefa Cotera López  | 11 | 244 |
| Los Dejos | Mariano Linares Caso | 11 | 246 |
| Los Dejos | Luis Bada Pumares    | 10 | 57. |

## 8.- Término de PEBE

|      |                               |    |             |
|------|-------------------------------|----|-------------|
| Pebe | Aurelio Sánchez Bada          | 10 | 34.         |
| Pebe | Rosa María Caso Verdeja       | 10 | 36,46 y 52. |
| Pebe | Roque Bulnes Martínez         | 10 | 37 y 45.    |
| Pebe | María Ríos Lebeña             | 10 | 38 y 42.    |
| Pebe | Marcelino Cabeza Allende      | 10 | 40          |
| Pebe | Josefa Caso Bulnes            | 10 | 41 y 51.    |
| Pebe | Caridad Sánchez Caso          | 10 | 43          |
| Pebe | Herederos José Fresnedo Hoyos | 10 | 48 y 50.    |
| Pebe | Sagrario Caso Indarreta       | 10 | 49.         |

Lo que se hace público para general conocimiento, en Peñarrubia, 12 de mayo de 2009.—El alcalde, Secundino Caso Roiz.

09/7592

## AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

*Información pública de solicitud de licencia para instalación de depósito y almacenamiento de mercancías de alimentación, en Parbayón.*

Por "GRUPO EL ÁRBOL DISTRIBUCIÓN Y SUPERMERCADOS S.A.", se ha solicitado licencia para la instalación de actividad de DEPÓSITO Y ALMACENAMIENTO DE MERCANCIAS DE ALIMENTACIÓN, en la localidad de Parbayón, P.I. La Yesera parcelas C - 19, 20, 21 y 22.

En cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y artículo 30, número 2, apartado a) del La Yesera parcela C-19,20,21 y 22.de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se abre un período de información pública por el término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 8 de abril de 2009.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

09/6706

## AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

*Aprobación y exposición pública del convenio de colaboración y adhesión de oficinas de farmacia para la prestación farmacéutica a los empleados municipales.*

Por Resolución adoptada por la Alcaldía con la asistencia de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 8 de mayo de 2009, ha sido aprobado provisionalmente el convenio de colaboración y adhesión de oficinas de farmacia para la prestación farmacéutica a los empleados municipi-

pales que, a 31 de marzo de 1993, estuviesen incluidos en el campo de aplicación del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local (MUNPAL) y que, en virtud del R.D. 480/1993, de 2 de abril, quedaron integrados en el Régimen General de la Seguridad Social, salvo en lo relativo a la asistencia sanitaria, según la Disposición Transitoria Quinta de dicha norma.

Lo que se hace público informando a los interesados de que disponen de un plazo de 20 días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación para efectuar las alegaciones que estimen pertinentes al citado convenio, el cual se encuentra a su disposición en las dependencias de la Secretaría de este Ayuntamiento. Transcurrido dicho sin que conste alegación alguna, el convenio se entenderá definitivamente aprobado.

Santa Cruz de Bezana, 8 de mayo de 2009.—El alcalde, Juan Carlos García Herrero.

09/7532

## AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

*Aprobación y exposición pública el proyecto de Estudio de Detalle de ajuste de alineaciones de la vialidad de las NN.SS. en la Intersección de la avenida Menéndez Pelayo (CA-300) con la avenida José María de Pereda (CA-301).*

Por Resolución de la Alcaldía, con la asistencia de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de mayo de 2009, ha sido aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle de ajuste de alineaciones de la vialidad de las NN.SS. en la Intersección de la Avda. Menéndez Pelayo (CA-300) con la Avda. José María de Pereda (CA-301) en Santa Cruz de Bezana, redactado por «Parque Ingenieros, S.L.», a iniciativa del Ayuntamiento, que ha sido presentado en las oficinas municipales con fecha 25 de febrero de 2009 (RE 2429).

Lo que se somete a información pública por un plazo de veinte días, contados desde el día siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santa Cruz de Bezana, 8 de mayo de 2009.—El alcalde, Juan Carlos García Herrero.

09/7533

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

*Notificación de Decreto sobre trámite de audiencia relativa a la transmisión de licencia de apertura de establecimiento por cambio de titularidad.*

Intentada la práctica de notificación a D. Juan Antonio Rodríguez Murillo, y no habiéndose podido realizar la misma por ausencia del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su práctica por medio de Anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en su último domicilio y en el Boletín Oficial de Cantabria.

El literal del Decreto dictado es como sigue:

Exp: 000077/2009-LIC\_Apertura.

“DECRETO:

Dada cuenta del escrito presentado por D. Ramón Carral Mantecón y Dña. María Dolores Sasián Huelga, con fecha 17 de abril o de 2009, en el que comunican a este Ayuntamiento su intención de transmitir la licencia de apertura de la actividad de “Otros cafés y bares”, sito en la c/ La Llana, 552 bajo.

Consultados los datos obrantes en el Registro de Actividades de este Ayuntamiento, D. Ramón Carral Mantecón no figura como titular de la licencia, si no que lo es D. Juan Antonio Rodríguez Murillo, según concesión de licencia de apertura a su favor de fecha 17 de mayo de